

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 130-2010.

Guatemala, 20 de septiembre de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Guardia Presidencial solicita una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de la prima de responsabilidad y riesgo para el personal de tropa de alta, debido al incremento de cuatro (4) Sargentos Mayores Especialistas para cumplir funciones de Comandantes de Guardia, como consecuencia del aumento de comisiones presidenciales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **495** de fecha **10 SET. 2010**, propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Guardia Presidencial, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|---------|-------------------|-------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 24 | Presidencia de la Republica | 11 | 11 | <u>286,000.00</u> | <u>286,000.00</u> |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| TOTAL: | <u>286,000.00</u> | <u>286,000.00</u> |
| Presidencia de la República | <u>286,000.00</u> | <u>286,000.00</u> |
| Funcionamiento | 286,000.00 | 286,000.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.286,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Marco Lívio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/LMdeR

